



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 - 2023-MPC/A

Cutervo, 05 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, en su Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la alcaldía sea el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el Art. 20° inciso 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa, que es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino y el inciso 20) de la norma acotada prescribe que es potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas en el primer regidor y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y ante la ausencia de este un regidor hábil;

Que, es necesario que el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se ausente de la localidad, por tener que viajar a la ciudad de Lima el día **lunes 08 de mayo del año 2023**, con la finalidad de participar de reuniones en el Congreso de la República, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud y Ministerio Turismo, en busca de apoyo para financiamiento de proyectos en beneficio de la provincia de Cutervo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, el día **lunes 08 de mayo del año 2023**, al regidor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, **JAIME BRAYAN ALEJANDRO TERRONES BECERRA** y



las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal **MANUEL TEODORO BERRIOS FERNANDEZ**.

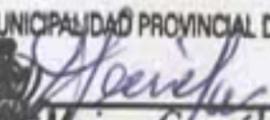
ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a los testamentos administrativos de la Municipalidad y notifíquese a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
GM
GAF
GAL
SGRRHH
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

